# BASES, CONDICIONES Y REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2023

1. **CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN**

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a docentes, personal de apoyo académico y egresados y egresadas pertenecientes a esta Unidad Académica, a la presentación de proyectos de extensión a ser ejecutados entre el 15 de agosto y el 15 diciembre del 2023 con una duración de 4 meses.

El presente llamado se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 01/2003-CD, que en su artículo 1 define “la función de extensión como la conexión y relación entre universidad y sociedad de modo integrado, que permita procesos interactivos, canalizados a través de proyectos y/o programas, los que podrán en algunos casos tener carácter rentado”; y la gestión actual ha destinado parte de los fondos presupuestarios del año 2023, asignados a la Facultad de Educación, para financiar siete (7) proyectos de Extensión.

Los proyectos de extensión ejecutados con anterioridad en territorio han tenido un impacto valioso en la comunidad de la Facultad de Educación enriqueciendo a los integrantes, dado que los equipos estuvieron integrados por docentes, personal de apoyo docente, estudiantes y egresadas/os.

En esta convocatoria se propiciará que entre los integrantes de los equipos que desarrollarán los proyectos estén presentes todos los claustros.

Los/as directores/as de las propuestas que se presenten pueden ser docentes (de la FED y de la ECVA), egresadas/os y personal de apoyo.

# OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

**Objetivo general:**

* Promover proyectos de extensión en territorio para favorecer la construcción conjunta de saberes y experiencias entre la sociedad y la universidad.

**Objetivos específicos:**

* Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación y la comunidad a partir de la ejecución de proyectos de extensión en territorio dirigidos por docentes, egresados y egresadas y/o personal de apoyo académico de esta Casa de Estudios.
* Contribuir a la generación de proyectos de extensión que contemplen prácticas socioeducativas en territorio.
* Propiciar la representación de todos los claustros en la composición de los equipos de trabajo contribuyendo a su formación integral y a su desarrollo profesional y humano.
* Establecer relaciones institucionales con entidades y organizaciones del medio sean de carácter público, privado u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).

# TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos a presentar deberán enmarcarse en la tipología prevista por la Ord. 01/2003-CD, a saber:

* Difusión y transferencia científica
* Formación de recursos humanos en la comunidad
* Comunicación
* Producción y promoción artística
* Desarrollo socio-organizativo
* Desarrollo productivo
* Asesorías, consultorías y asistencias técnicas
* Servicios tecnológicos
* Producción y/o comercialización de bienes y servicios
* Intermediación y gestión institucional
* Programas y proyectos especiales

# EJES TEMÁTICOS

* **Artístico-cultural**: se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Facultad. De esta manera, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la producción artística en el territorio.
* **Comunicación popular**: se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios que contribuyen con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos, anclados en los territorios.
* **Inclusión**: se busca disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social.
* **Educación**: se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
* **Ambiente**: se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente.
* **Promoción de derechos**: se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntar a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y desarrollar habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.
* **Promoción, prevención y atención de la salud**: los proyectos buscan aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral.

# CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN

Para la presente convocatoria se ha estipulado la presentación de proyectos de extensión **según el claustro de pertenencia del director/a de la propuesta**, a saber:

* **Docente**: en relación laboral con la Facultad de Educación.
* **Egresado o egresada**: de las carreras de grado, pregrado y posgrado de la Facultad de Educación.
* **Personal de apoyo académico**: en relación laboral con la Facultad de Educación.

Responsabilidades del director/a:

* Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
* Coordinar el trabajo entre los miembros de equipo y la comunidad destinataria. Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
* Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
* Asegurar la presentación de los informes solicitados.
* Designar a un/a profesor/a o personal de apoyo (que se encuentre en relación de dependencia con la Facultad) parar realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
* Mantener un diálogo permanente con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

Debe consignarse un/a co-director/a del proyecto, quien asumirá los derechos y deberes de la dirección en caso de renuncia o de cese de actividades del/de la director/a, situación ésta que deberá ser informada de manera inmediata a la Secretaría, a riesgo de sufrir la baja del proyecto.

Importante: no se admitirá más de 1 (un) proyecto por director/a y por co – director/a.

Aquellos/as directores/as y/o co – directores/as que se encuentren dirigiendo un Proyecto de Extensión con financiamiento (articulación-vinculación, etc.) de la Universidad Nacional de Cuyo al momento de la presentación de proyectos a esta Convocatoria 2023, no podrán participar de la misma.

# CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se considera importantepara la ejecución del proyecto contar con distintas voces que le otorga la incorporación en el equipo de trabajo de miembros de todos los claustros: docentes, estudiantes, egresados/as y personal de apoyo académico. Tendrán que incluir además a los miembros de la comunidad destinataria explicitando el rol que desempeñará cada participante.

Los equipos podrán estar conformados por docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, personal de gestión, investigadores y estudiantes de la Facultad de Educación y miembros de las instituciones públicas y/o privadas y Organizaciones Sociales Civiles u Organización no gubernamentales involucradas, sin número máximo de participantes.

Es **condición excluyente** que en los equipos exista, al menos un integrante que se encuentre en relación de dependencia con la Facultad de Educación (docente o personal de apoyo) que asumirá la responsabilidad de realizar las gestiones administrativas, contables y la rendición de cuentas que demande la implementación del proyecto. El rol de responsable de las gestiones administrativas puede estar a cargo del director/a o co – director/a si los mismos se encuentran en relación de dependencia con la Facultad de Educación.

En relación con la **participación de los y las estudiantes** en actividades de extensión se recuerda que se otorga créditos académicos a los/las estudiantes (según normativa vigente Ord. 070/2020-CD) Las tareas de los/las estudiantes extensionistas serán supervisadas y acompañadas por el director/a del proyecto en función del plan de trabajo diseñado al momento de formular el proyecto en el que se detallen las tareas a desempeñar (deben ser coherentes con la formación académica) y la metodología de evaluación.

**FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

* 1. **Formulación y evaluación de las propuestas**
     1. **Formulación**

La formulación del proyecto deberá ajustarse a lo solicitado en el [**formulario de presentación**,](https://drive.google.com/open?id=1zmP2swpi9VQ9i3m_GnqxvFXRilQPqU9-) con base en la Ord. 01/2003-CD.

La Secretaría de Extensión brindará asesoramiento en la formulación de proyectos según sea la demanda al respecto, acordando con cada equipo fecha y horario de reunión.

# Evaluación de las propuestas

En cumplimiento de la Ord. 01/2013-CD, la Secretaría de Extensión realizará el análisis técnico de requerimientos formales de los proyectos presentados. Seguidamente, las propuestas serán evaluadas y aprobadas o rechazadas por el Consejo de Extensión (CE) de la FED. En todos los casos, el CE realizará un dictamen de devolución escrito para cada equipo.

Criterios excluyentes para la aprobación de propuestas:

* Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación (formato establecido en la normativa vigente Ord 01/2003-CD).
* Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad.
* Todos los proyectos presentados deberán ejecutarse en territorio.
* Entre los integrantes del proyecto debe haber un/a docente o personal de apoyo en relación de dependencia con la Facultad de Educación que asumirá el rol de administrativo/a responsable de los fondos asignados y la rendición de cuentas correspondientes.

Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos según grilla del Consejo de Extensión. El otorgamiento de financiamiento se realizará según categoría de dirección (docente/egresado/a/personal de apoyo académico) y en virtud del orden de mérito descendente surgido de la instancia evaluadora para cada categoría.

Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

* No cumplan con los requerimientos formales detallados en las Bases, Condiciones y Reglamentación de la presente convocatoria ni con los criterios de exclusión detallados.
* No respondan a los objetivos ni a los ejes de la convocatoria.
* Ingresen fuera de la fecha y hora establecidas para su presentación.

Los resultados serán comunicados vía correo electrónico a los/as directores/as.

# Financiamiento y ejecución

* + 1. **Financiamiento**

A continuación, se detalla la cantidad de proyectos a financiar y monto por cada proyecto aprobado, según categoría de dirección:

* **Categoría Docente**: 3 (tres) proyectos de $ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) cada uno.
* **Categoría Egresados/as**: 2 (dos) proyectos de $ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) cada uno.
* **Categoría Personal de apoyo académico**: 2 (dos) proyectos de $ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) cada uno.

Nota: en caso de declararse desierta una categoría o que no se cubriera el cupo de proyectos en alguna de ellas (fuera por no presentación o rechazo de la propuesta), los fondos serán destinados a actividades de Extensión acordadas por el Consejo de Extensión.

El presupuesto a detallar en el **formulario de presentació**[n,](https://drive.google.com/open?id=1zmP2swpi9VQ9i3m_GnqxvFXRilQPqU9-) deberá distribuirse según los siguientes ítems:

* **Inciso 2:**

Bienes de consumo: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.

* **Inciso 3:**

Servicios: alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.

* **Inciso 4:**

Bienes de uso: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos de esta convocatoria serán propiedad de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo el/la directora/a del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.

# Plazo de ejecución y carga horaria

**De agosto y hasta el 15 de diciembre de 2023.**

La ejecución del proyecto podrá realizarse en un periodo de hasta 4 meses dentro de las fechas fijadas y pudiendo extenderse hasta marzo del 2024 si fuera necesario.

La implementación del proyecto debe demandar una carga horaria presencial mínima de ochenta (80) horas, considerando la participación de todos los miembros del equipo y distribuidas de acuerdo a las características y necesidades de la institución participante.

# Seguimiento y evaluación de los proyectos. Incumplimiento de obligaciones. PI y difusión.

* + 1. **Seguimiento y evaluación**

Desde la Secretaría de Extensión en forma conjunta con el Consejo de Extensión se realizará el acompañamiento a los equipos mediante las siguientes acciones:

* Asesoramiento en la formulación del proyecto.
* Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
* Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
* Intercambio de experiencias entre proyectos.
* Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/ o hacer un uso eficiente de recursos.
* Ayuda en la difusión de actividades.
* Acompañamiento administrativo.

A su vez, se requiere de los equipos:

* Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
* Consultar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación ante cualquier modificación que se precise realizar durante la ejecución de los proyectos.
* Elaborar y elevar a la Secretaría de Extensión el Informe final según formato y plazo de presentación que se informará oportunamente.
* Presentar los resultados del proyecto en el Encuentro Anual de Extensionistas realizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Una vez evaluados por el CE, los informes finales serán elevados al Consejo Directivo de FED para elaboración de la resolución correspondiente.

# Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto

Los/as directores/as de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

* Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
* No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Secretaría.
* Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad y la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

# Propiedad intelectual

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación.

# Difusión de las actividades

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por esta Convocatoria, deberán hacer explícita referencia a la misma. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberá incluir la marca institucional de la Facultad de Educación.

# PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA

**1.Presentación de la propuesta**

1.1. Envío digital

La directora o director del proyecto enviará el **formulario de presentación** bajo la Ordenanza 01/2003 CD al correo electrónico [convocatoriasextensionfed@gmail.com](mailto:convocatoriasextensionfed@gmail.com) desde el día 30 de junio hasta el 31 de julio del 2023 (**Condición excluyente**).

El proyecto deberá enviarse desde la cuenta de mail del director/a, con acuse de recibo. **(condición excluyente)**

1.2. **Documentos necesarios en la presentación digital para dar inicio al trámite formal**

Se requiere la presentación de los siguientes documentos:

* Nota elevada por el/la Docente, Egresado/Egresada, Personal de Apoyo Académico a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Educación. Con firma. Aclaración. DNI. Legajo Personal (si corresponde)
* Formulario de presentación de la propuesta.
* Currículum Vitae abreviado del/ de la directora/a y del/de la Codirector/a
* En el caso particular de egresados/as presentar la siguiente documentación de la persona en relación de dependencia y responsable de lo administrativo, de los fondos y de la rendición de cuentas:
  + - DNI escaneado anverso y reverso.
    - Comprobante CUIL/CUIT digital.
    - Número de Legajo.
    - Número de teléfono de contacto.
* Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población destinataria, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

# Cronograma

**Apertura de la convocatoria**: 30 de junio de 2023

**Cierre de la convocatoria**: 31 de julio de 2023

Envío de documentación en forma digital al correo electrónico: [convocatoriasextensionfed@gmail.com](mailto:convocatoriasextensionfed@gmail.com) con acuse de recibo y la documentación solicitada.

**Inicio del proyecto**: agosto de 2023

**Finalización de proyectos**: diciembre de 2023 (pudiendo extenderse si es necesario hasta marzo de 2024)

**Rendición de gastos**: 75 días posteriores al día en que el/la responsable administrativo/a recibe el dinero asignado al proyecto

**Presentación de Informe Final**: hasta 30 días posteriores al cierre del proyecto.

# INFORMES

E-mail │ [convocatoriasextensionfed@gmail.com](mailto:convocatoriasextensionfed@gmail.com)

Teléfono│4135000 - Interno 1430

Sitio oficial: [www.educacion.uncuyo.edu.ar](http://www.educacion.uncuyo.edu.ar/)